



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 ENE 2019

VISTO:

El Informe n° 003-2019-MPLM-SM/GAF de fecha 08 de enero del 2019, sobre la designación de manejo de la caja chica de la Oficina de Administración y Finanzas, en 03 folios, y;

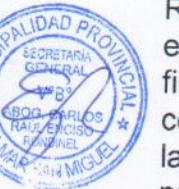
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 372-2017-MPLM-SM/A de fecha 12 de octubre del 2017, se aprobó la Directiva n° 001-2017-MPLM-SM: "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL**"; de conformidad a lo dispuesto por el Art.10.4 literal f) de la Resolución Directoral n° 001-2011-EF/77.15; la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante n° 003-2019-MPLM-SM/GAF de fecha 08 de enero del 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que se designe mediante acto resolutorio como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Administración y Finanzas a la Sr. JUAN CARLOS DURAND DÍAZ – Auxiliar de la Unidad de Recursos Humanos, quien será la responsable de efectuar las rendiciones de cuentas con los documentos que lo sustentan, conforme a la Directiva Interna aprobada por la Entidad;

Que, de lo expuesto, en aplicación de los artículos 35° y 37° de la Directiva n° 001-2007-EF/77.15 y Normas Generales de Tesorería n° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral n° 026-80/77, la finalidad de los Fondos Fijos de Caja Chica es el pago de gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; consecuentemente, los requerimientos de la habilitación de fondos para caja chica de las áreas solicitantes, es atendible en la medida que exista la disponibilidad presupuestal para dicho fin;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 ENE 2019

Por lo que, estando a los considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Normas de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de La Mar para el año fiscal 2019, a la Sr. **JUAN CARLOS DURAND DÍAZ – Auxiliar de la Unidad de Recursos Humanos**, bajo cuyas responsabilidades estará la administración fondo habilitado, debiendo de proceder con efectuar sus rendiciones de cuentas documentadamente, conforme a la Directiva de Manejo de Fondo de Caja Chica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a cada uno de las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
Ing. Wilder Manyavica Silva
ALCALDE

